



RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2018-014

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 3 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituye;

Que el artículo 348 ibídem señala que para la instrumentación de la garantía de seguros la Corporación constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil que será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el propósito de cumplir los fines previstos en la ley;

Que el artículo 351 del Código Orgánico Monetario y Financiero prevé que el Fondo de Seguros Privados estará sujeto a la verificación anual de una auditoría externa calificada por el órgano de control; quien podrá en cualquier momento verificar los informes de auditoría que le sean presentados;

Que mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-026 de 25 de octubre de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; reformado mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-021 de 06 de octubre de 2017;

Que el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en su numeral 9. "Elaboración y aprobación de los Estados Financieros del FIDEICOMISO", literal b. determina, que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, deberá preparar el proyecto de resolución, a ser sometido a consideración del Directorio de la COSEDE, para la aprobación de los estados financieros anuales auditados del fideicomiso;

Que en el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en su numeral 9. "Elaboración y aprobación de los Estados Financieros del FIDEICOMISO", literal c. determina, que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, deberá aprobar anualmente los estados financieros auditados del Fideicomiso, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas; autorizará la afectación en patrimonio de los excedentes/pérdidas del ejercicio; dispondrá, en el portal *web* del BCE, la publicación de los estados financieros del Fideicomiso; y, dispondrá, en un diario de circulación nacional, la publicación del estado de situación, estado de resultados y flujo



de caja del Fideicomiso, así como del dictamen y las notas de auditoría externa, solamente en caso de existir salvedades o limitaciones;

Que mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2018-0066-OF de 18 de enero de 2018, el Banco Central del Ecuador en su calidad de representante legal del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, presentó a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, el informe reservado BCE-DNSEGF-2018-003 de 15 de enero de 2018, correspondiente al Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, al 31 de diciembre de 2017;

Que con oficio Nro. BCE-SGOPE-2018-0114-OF de 30 de mayo de 2018, el Banco Central del Ecuador, remitió los informes de auditoría externa elaborados por la firma BDO ECUADOR CÍA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2017;

Que la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios, mediante memorando Nro. COSEDE-CGCF-2018-0239-M de 31 de julio de 2018, recomienda al Directorio aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas; autorizar la afectación en patrimonio del excedente del ejercicio 2017; disponer la publicación en el portal web del BCE de los estados financieros, y la rendición de cuentas del administrador fiduciario; y, disponer la publicación del estado de situación, estado de resultados y flujo de caja de este fideicomiso en un diario de circulación nacional, así como el dictamen de auditoría externa;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2018-0087-MEMORANDO de 06 de agosto de 2018, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes citados en los considerandos precedentes y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos con fecha 15 de agosto de 2018, conoció el Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, al 31 de diciembre de 2017; e, Informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2017 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas.



Artículo 2.- Autorizar la afectación en patrimonio del excedente del ejercicio 2017 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Artículo 3.- Disponer que se publique en el portal *web* del Banco Central del Ecuador los estados financieros del Fideicomiso y la rendición de cuentas del Administrador Fiduciario.

Artículo 4.- Disponer que se publique en un diario de circulación nacional, el estado de situación, estado de resultados y flujo de caja del Fideicomiso, así como el dictamen de auditoría externa.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia General comunique al Administrador Fiduciario la aprobación por parte del Directorio de la COSEDE, de los estados financieros y la afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2017, adjuntando copia de la correspondiente resolución.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días de agosto de 2018.

Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 15 de agosto de 2018, en el Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO:**

Dra. Lourdes Campuzano Proaño
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

